



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

Talla Sepora

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 498-2012-MDL

La Joya, 03 de diciembre del 2012

VISTOS

El Informe Nº 01-2012-ACR-MDL de fecha 19 de septiembre del 2012
El Informe Nº 02-2012-ACR-MDL de fecha 12 de noviembre del 2012; el Informe Nº 277-2012-RRHH-MDL-RSH, de fecha 03 de diciembre del 2012; El Informe Nº 195-2012-PPTO-MDL de fecha 03 de diciembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- La Constitución Política del Perú en su Art. 194º reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que es reiterada en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

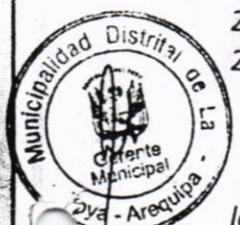
Segundo.- La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Art. 6 dispone que el Alcalde es el representante legal del gobierno local y su máxima autoridad administrativa, y en su artículo 20º señala como su Atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Tercero.- De conformidad a lo establecido en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 26 indica "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444";

Cuarto.- A través de los Informes Nº 01-2012-ACR-MDL de fecha 19 de septiembre del 2012 y Nº 02-2012-ACR-MDL de fecha 12 de noviembre del 2012; se levantaron las observaciones y se presentó el proyecto de Implementación de los Instrumentos de Gestión, dentro de los cuales se encuentra el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Quinto.- Mediante Informe Nº 277-2012-RRHH-MDL-RSH de fecha 03 de diciembre del 2012, la Oficina de Recursos Humanos, emite su conformidad al documento que contiene El Manual de Organización y Funciones (MOF); contándose asimismo con la conformidad de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe Nº 195-2012-PPTO-MDL.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA JOYA
23 May 2013
La Joya
Stalcei Sangarino
Alfaro
Fotografía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

Sexto.- Para la formulación del Manual de Organización y Funciones (M.O.F) se ha tomado en consideración la Resolución Jefatural Nº 95.95.INAP/DNR, que aprueba la Directiva Nº 001.95.INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones" (M.O.F.); siendo necesario establecer las relaciones jerárquicas, funcionales y de coordinación los cargos estructurales en las diferentes unidades administrativas en el Reglamento de Organización y Funciones

Séptimo.- En tal sentido, al contar con los informes necesarios positivos, corresponde aprobar el documento que contiene "El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Joya", el misma que será de cumplimiento obligatorio por todas las áreas de la Municipalidad Distrital de La Joya.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de La Joya".

Artículo Segundo.- DECLARAR que el presente Manual sea de cumplimiento obligatorio para todas las áreas de la Municipalidad Distrital de La Joya.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente a las distintas Gerencias de la Municipalidad a efecto de que tomen conocimiento del contenido de la misma y continuar con el trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Informática, la publicación del Manual aprobado en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital de La Joya
Sr. Juan Basilio Herrera Obando
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
23 MAY 2018
Prosecretaria